

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.275/2022

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2022, ha acordado:

-La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación

Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.